

JUEVES, 24 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 38

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2011-2150 *Notificación de la propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador S/39/0050/10.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la propuesta de resolución de expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Cantábrico, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, Plaza de España 2, de Oviedo, ante la cual les asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estimen convenientes y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, dentro del plazo de quince (15) días, contados desde el siguiente al de la presente publicación.

- Expediente: S/39/0050/10.
- Sancionado: "Tecumak Cantabria, S. L."
- Número de Identificación Fiscal: B-39518659.
- Término municipal infracción: Piélagos (Cantabria).
- Término municipal infractor: Santander (Cantabria).
- Propuesta de resolución: 21 de enero de 2011.
- Artículo Ley de Aguas: 116 d).
- Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 c).

Oviedo, 7 de febrero de 2011.

El secretario general,
Tomás Durán Cueva.

P.D. El jefe de Servicio de Régimen Sancionador y Asuntos Jurídicos
(Resolución 13 de diciembre 2004, «Boletín Oficial del Estado» 11 de enero 2005,
declarada vigente por Resolución de 25/07/2008),
Sigifredo Ramón Álvarez García.

2011/2150

CVE-2011-2150